

Referencia:	<b>2019/0000242A</b>
Asunto:	<b>CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES</b>

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**A. PODER ADJUDICADOR**

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	Cabildo Insular de Fuerteventura
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Consejo de Gobierno Insular
SERVICIO PROMOTOR	Carreteras
Fecha inicio del expediente	24.01.2018
Correo electrónico	contratacion@cabildofuer.es
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO

**B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES**

**CPV**

71242000- elaboración de proyectos y diseños

**LOTE Nº1**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)"

**LOTE Nº2**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)"

**LOTE Nº3**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)"

**LOTE Nº4**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)"

**LOTE Nº5**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)"

**LOTE Nº6**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-30 ENTRE LOS PP.KK. 7+130 Y 9+860 (Valle Sta. Inés – Glorieta El Valle)"

**LOTE Nº7**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 Y 10+750 (Tefía – Glorieta Almacigo)"

**LOTE Nº8**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)"

**LOTE Nº9**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)"

**LOTE Nº10**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén – Cruce FV-420)"

**LOTE Nº11**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete – Cruce Araña)"

**LOTE Nº12**

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)"

**LOTE Nº13**

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500"

(Cruce Araña – Glorieta El Cartero)”

**LOTE Nº14**

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)”

**LOTE Nº15**

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación de Servicio – Glorieta Tetir)”

**LOTE Nº16**

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)”

**LOTE Nº17**

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)”

Posibilidad de licitar por lotes	Sí
Limitación número de lotes para los que un mismo licitador puede presentar oferta	No (Ver Anexo II del PCAP)
Limitación número máximo de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador	Sí (Ver Anexo II del PCAP)

**C. CONTRATO RESERVADO**

No	Elija un elemento.
----	--------------------

**D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Lotes	Importe de licitación (IGIC excluido): 186.400,46 €	Tipo IGIC aplicable: 6,5 Importe IGIC: 12.116,03 €	Presupuesto base de licitación: 198.516,49 €
1	3.284,21€	213,47€	3.497,68€
2	7.367,44€	478,88€	7.846,32€
3	6.541,38€	425,19€	6.966,57€
4	3.272,88€	212,74€	3.485,62€
5	3.272,88€	212,74€	3.485,62€
6	3.331,90€	216,57€	3.548,48€
7	3.272,88€	212,74€	3.485,62€
8	3.813,43€	247,87€	4.061,30€
9	6.532,91€	424,64€	6.957,55€
10	3.756,40€	244,17€	4.000,57€
11	10.581,58€	687,80€	11.269,38€
12	3.683,57€	239,43€	3.923,01€
13	22.635,32€	1.471,30€	24.106,62€
14	23.886,63€	1.552,63€	25.439,26€
15	26.454,08€	1.719,52€	28.173,60€
16	30.259,80€	1.966,89€	32.226,68€
17	24.453,17€	1.589,46€	26.042,62€
Pago mediante entrega de bienes:	No		
Existencia de crédito: Si	<input checked="" type="checkbox"/> Aplicación presupuestaria: 70.4530ª.61902;70.4530ª.61903;70.4530B.619.01;70.4530B.61902;70.4530C.61901; 70.4530C.61902;70.4530C.61903;70.4530C.61906		

**E. VALOR ESTIMADO TOTAL**

	TOTAL
Importe de licitación (IGIC excluido)	186.400,46 €
Importe de las modificaciones previstas (IGIC excluido)	0€
Importe de los premios o primas pagaderos (IGIC excluido)	0€
Importe de las opciones eventuales (IGIC excluido)	0€
Prórroga (IGIC excluido)	0€
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>186.400,46 €</b>

**F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN**

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

100%

#### ANUALIDADES

EJERCICIO	A CARGO DEL CABILDO INSULAR	TOTAL
2019	198.516,62 €	198.516,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>198.516,62 €</b>	<b>198.516,62 €</b>

#### H. PLAZO DE DURACIÓN

Lotes 1,4,5,7,10: 1 MES  
 Lotes 2,6,8,9,12: 2 MESES  
 Lotes 3,11,17: 3 MESES  
 Lotes 13,14,15: 4 MESES  
 Lote 16: 5 MESES

Prórroga: No

#### I. PLAZO DE GARANTÍA

Si: El contrato se mantendrá en garantía hasta la fecha en que finalice el plazo para interponer recursos conforme a la ley contra la documentación elaborada por la empresa contratista

#### J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Establecidas en el ANEXO XI

#### K. REVISIÓN DE PRECIOS

No Fórmula:

#### L. LUGAR DE RECEPCIÓN

Servicio de Carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura

#### M. MANTENIMIENTO

No

#### N. GARANTÍA DEFINITIVA

Si El importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario.

#### O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS/CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Si No

#### P. SUBCONTRATACIÓN

Si

#### Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

No

#### R. DATOS DE FACTURACIÓN

Establecidas en el ANEXO XIV

#### S. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS

Recurso especial en materia de contratación. Artículo 44 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

#### T. CESIÓN DE CONTRATO

Si

#### U. ÍNDICE DE ANEXOS

<b>ANEXO I</b>	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
<b>ANEXO II</b>	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
<b>ANEXO III</b>	DECLARACIÓN RESPONSABLE

<b>ANEXO IV</b>	DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS
<b>ANEXO V</b>	ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS/ CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA
<b>ANEXO VI</b>	SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL
<b>ANEXO VII</b>	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS
<b>ANEXO VIII</b>	OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES
<b>ANEXO IX</b>	MODELO DE AVAL
<b>ANEXO X</b>	MODELO SEGURO DE CAUCIÓN
<b>ANEXO XI</b>	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION
<b>ANEXO XII</b>	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES
<b>ANEXO XIII</b>	PENALIDADES
<b>ANEXO XIV</b>	DATOS PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS
<b>ANEXO XV</b>	DEBER DE INFORMACION DEL ARTICULO 129 LCSP
<b>ANEXO XVI</b>	POLIZAS DE SEGUROS
<b>ANEXO XVII</b>	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
<b>ANEXO XVIII</b>	CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO, DIVISIÓN EN LOTES Y CODIFICACIÓN**

1.1. Objeto del contrato. El objeto del presente contrato consiste en el servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al Servicio de Carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura, conforme a las características definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

1.2. División en lotes. El objeto del contrato permite su división en lotes debido a la naturaleza del contrato. Los lotes se indican en el **cuadro de características (apartado B)**.

LOTE N°1	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-10, pp.kk. 0+790 a 1+470. Tramo: Glorieta calle Asturias – Circunvalación
<b>MUNICIPIO:</b>	Puerto del Rosario

LOTE N°2	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica y mejora local
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cofillo)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-10, pp.kk. 35+350 a 36+900. Tramo: El Roque- El Cofillo
<b>MUNICIPIO:</b>	La Oliva

LOTE N°3	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica y mejora local
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-20, pp.kk. 0+000 a 1+980. Tramo: Antiguo cementerio – circunvalación
<b>MUNICIPIO:</b>	Puerto del Rosario

LOTE N°4	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-20, pp.kk. 4+250 a 6+150. Tramo: Glorietas Vertedero – Llanos Pelados
<b>MUNICIPIO:</b>	Puerto del Rosario

LOTE N°5	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales – Tiscamanita)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-20, pp.kk. 25+150 a 29+250. Tramo: Cuesta Pedrales – Tiscamanita
<b>MUNICIPIOS:</b>	Antigua-Tuineje

LOTE N°6	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-30 ENTRE LOS PP.KK. 7+130 Y 9+860 (Valle Sta. Inés – Glorieta El Valle)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-30, pp.kk. 7+130 a 9+860. Tramo: Valle Sta. Inés – Glorieta El Valle
<b>MUNICIPIO:</b>	Betancuria

LOTE N°7	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 Y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-207, pp.kk. 7+050 a 10+750. Tramo: Tefía – Glorieta Almácigo
<b>MUNICIPIO:</b>	Puerto del Rosario

LOTE N°8	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica y mejora local
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-416, pp.kk. 0+000 a 3+290. Tramo: Antigua – Glorieta El Valle
<b>MUNICIPIO:</b>	Antigua

LOTE N°9	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica y mejora local
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-2, pp.kk. 7+640 a 8+540 y pp.kk. 10+520 a 14+110. Tramo: Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)
<b>MUNICIPIO:</b>	Antigua

LOTE N°10	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén – Cruce FV-420)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-2, pp.kk. 20+270 a 26+720. Tramo: Cruce El Efequén – Cruce FV-420
<b>MUNICIPIO:</b>	Antigua

<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica y acondicionamiento
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete – Cruce Araña)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-2, pp.kk. 39+030 a 42+330. Tramo: El Cuchillete – Cruce Araña
<b>MUNICIPIO:</b>	Tuineje

LOTE N°12	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De actuación específica
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-2, pp.kk. 74+300 a 82+320. Tramo: Enlace Pecenescal – Glorieta Las Gaviotas
<b>MUNICIPIO:</b>	Pájara

LOTE N°13	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De acondicionamiento
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña - Glorieta El Cartero)”
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-2, pp.kk. 42+330 a 48+500. Tramo: Cruce Araña – Glorieta El Cartero
<b>MUNICIPIO:</b>	Tuineje

LOTE N°14	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De acondicionamiento
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)"
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-2, pp.kk. 48+500 a 55+550. Tramo: Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita
<b>MUNICIPIOS:</b>	Tuineje-Pájara

LOTE N°15	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De acondicionamiento
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación servicio – Glorieta Tetir)"
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-10, pp.kk. 2+550 a 8+330. Tramo: Instalación de servicio – Glorieta de Tetir
<b>MUNICIPIO:</b>	Puerto del Rosario

LOTE N°16	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De acondicionamiento
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)"
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-20, pp.kk. 0+000 a 1+980. Tramo: Antiguo cementerio – Circunvalación
<b>MUNICIPIO:</b>	Puerto del Rosario

LOTE N°17	
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	De acondicionamiento
<b>TÍTULO COMPLEMENTARIO:</b>	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)"
<b>SITUACIÓN:</b>	Carretera FV-520, pp.kk. 0+000 a 3+550. Tramo: Cruce FV-4 – Cruce Araña
<b>MUNICIPIO:</b>	Tuineje

1.3. Codificación. A la prestación objeto del presente contrato, de conformidad con el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, le corresponden los códigos del Vocabulario común de contratos públicos (CPV) indicados en el **cuadro de características (apartado B)**.

## 2.- RÉGIMEN JURÍDICO Y DOCUMENTOS QUE TIENEN CARÁCTER CONTRACTUAL

2.1. Régimen jurídico. El presente contrato tiene carácter administrativo, clasificado como contrato de servicios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego y en su correspondiente de prescripciones técnicas particulares.

Ambos pliegos tienen carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

2.2. Tienen carácter contractual los siguientes documentos:

- a) El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
- b) El pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP).
- c) El documento de formalización del contrato.
- d) La oferta del adjudicatario.

### 3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO

Las necesidades a satisfacer con este contrato vienen recogidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y se refieren a la contratación de un servicio para la redacción de diecisiete proyectos para el Servicio de Carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura. Asimismo, consta en el expediente la justificación de la necesidad y la insuficiencia de medios personales para realizar el objeto del servicio que se pretende contratar de fecha 24.01.2019 firmado por la Consejera Insular de Área, Doña Edilia Pérez Guerra:

*“El Cabildo Insular de Fuerteventura, en los últimos años, ha suscrito varios Planes de Infraestructuras con el Gobierno de Canarias (sociosanitarias, de transportes, etc.). Entre ellos, el Programa FDCAN Fuerteventura (eje estratégico 2. Inversiones en Infraestructuras) y varios convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la isla para la ejecución de obras. Las obras que recogen estos programas, planes y convenios, junto con las inversiones en infraestructuras programadas por los Servicios, alcanzan un gran número de obras que requieren la intervención de los técnicos de administración especial de arquitectura, arquitectura técnica e ingeniería.*

*Atendiendo que el Cabildo de Fuerteventura tiene entre sus funciones, bien por ser propias o transferidas, la conservación y mantenimiento de la red insular de carreteras, excluida la red municipal, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5.1, 10 y 20 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, el artículo 2 del Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras y el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional, se tienen que elaborar -a partir de las necesidades planteadas por el Servicio de Carreteras- los correspondientes proyectos para llevar a cabo actuaciones de mejora del firme, mejora local o de acondicionamiento e incluso desdoblamiento en los siguientes tramos de la red insular de carreteras:*

- Carretera FV-2 entre los pp.kk. 0+000 a 4+300 (Las Granadas – Aeropuerto)
- Carretera FV-2 entre los pp.kk. 4+300 a 14+110 (Aeropuerto – Las Salinas)
- Carretera FV-2 entre los pp.kk. 20+270 y 26+720 (Cruce Efequén – Cruce FV-420)
- Carretera FV-2 entre los pp.kk. 39+030 y 42+330 (Glorieta El Cuchillete – Cruce Araña)
- Carretera FV-2 entre los pp.kk. 45+300 y 52+800 (Glorieta Giniginámar – Tarajalejo)
- Carretera FV-2 entre los pp.kk. 52+800 y 56+300 (Tarajalejo – La Lajita)
- Carretera FV-2 entre los pp.kk. 74+300 y 82+320 (Pecenescal – Las Gaviotas)
- Carretera FV-4 entre los pp.kk. 0+370 y 4+240 (Gran Tarajal – Cuchillete)
- Carretera FV-10 entre los pp.kk. 0+790 y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)
- Carretera FV-10 entre los pp.kk. 35+530 y 36+900 (El Roque – El Cutillo)
- Carretera FV-20 entre los pp.kk. 0+000 y 1+980 (Antiguo Cementerio – Circunvalación)
- Carretera FV-20 entre los pp.kk. 4+250 y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)
- Carretera FV-30 entre los pp.kk. 7+130 y 9+860 (Valle Santa Inés-Glorieta El Valle)

- Carretera FV-207 entre los pp.kk. 7+050 y 10+750 (Teffa – Glorieta Almácigo)
- Carretera FV-416 entre los pp.kk. 0+000 y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)
- Carretera FV-520 entre los pp.kk. 0+000 y 3+620 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)

*En la actualidad, el Servicio de Carreteras cuenta, entre otros medios humanos, con cuatro técnicos de administración especial de ingeniería técnica de obras públicas, de los cuales uno de jubila el próximo mes de abril.*

*El incremento de las funciones y tareas propias de la condición profesional de estos puestos de trabajo está ocasionado una sobrecarga de trabajo para los funcionarios que ocupan estos puestos, una acumulación de tareas y, en múltiples ocasiones, un retraso considerable en la tramitación de los expedientes y en la ejecución de las obras, con consecuencias negativas en la gestión que se traducen en un bajo nivel de ejecución de las inversiones programadas, en el riesgo de la pérdida de la financiación, en el retraso de la puesta en servicio de infraestructuras, entre otros, quebrando el principio de eficacia que debe regir la actuación administrativa, recogido en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Canarias, así como en la legislación básica de régimen jurídico de las administraciones públicas, en la legislación de régimen local y en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, por el incumplimiento de los objetivos fijados por esta Administración, de modo que se estima que está plenamente justificada la insuficiencia de medios personales para el desempeño de todas las funciones y tareas que se están generando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.*

*Como consecuencia de esta insuficiencia de medios, se justifica la necesidad de celebrar un contrato de servicios para la redacción de los preceptivos proyectos cuyas obras cuentan con financiación en el proyecto del Presupuesto General de la Corporación para 2019 y que se han incluido en la relación de actuaciones de la ACCIÓN 4: ACTUACIONES EN CARRETERAS INSULARES de la LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS del programa FDCAN Fuerteventura para 2019 y cuya aplicación de fondos será desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2020, según el punto 3 de la cláusula del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 y publicado en el BOC nº24, 03.02.2017.”*

#### **4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, SERVICIO PROMOTOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERFIL DE CONTRATANTE.**

4.1. Para el presente contrato el órgano de contratación es el Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: artículo 61 y Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Disposición adicional decimocuarta, apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la Aplicación del Régimen Especial de Organización de los Cabildos Insulares Canarias. **Ver cuadro de características (apartado A).**

4.2. Servicio promotor del contrato. Es el Servicio encargado del seguimiento y ejecución del contrato. **Ver cuadro de características (apartado A).**

4.3. Responsable del contrato. Al responsable del contrato que designe el órgano de contratación le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

Además, son funciones del responsable del contrato:

- a) Interpretar el pliego de prescripciones técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- b) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- c) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- d) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los trabajos.
- e) Expedir, en su caso, las certificaciones parciales correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- f) Tramitar cuantas incidencias surjan durante la ejecución del contrato.
- g) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del contrato.

4.4. Perfil de contratante. El acceso público al perfil de contratante del órgano de contratación podrá obtenerse a través de la Plataforma de Contratación del Estado en la dirección de Internet: <http://www.contrataciondelestado.es>.

No obstante, además se podrá acceder al perfil de contratante a través de la página web de este Cabildo en la dirección: <https://sede.cabildofuer.es/index.php/perfil-contratante>.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGA DEL MISMO

**Ver cuadro de características (apartado H y L)**

## 6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE CRÉDITO

6.1. Presupuesto base de licitación. **Ver cuadro de características (apartado D) y Anexo I**

6.2. Valor estimado del contrato. **Ver cuadro de características (apartado E) y Anexo I**

6.3. Existencia de crédito. **Ver cuadro de características (apartado D)**

7.- REVISIÓN DE PRECIOS. **Ver cuadro de características (apartado K) y Anexo I**

8.- APTITUD PARA CONTRATAR. SOLVENCIA. **Ver Anexo VI**

8.1. Aptitud para contratar. Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 69 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

8.2. Solvencia. Para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se determinen en este pliego en los términos establecidos en los artículos 74 a 76 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público

## 9.- PROCEDIMIENTO, PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y CRITERIOS DE DESEMPATE.

9.1. Procedimiento. La adjudicación se llevará a cabo por **procedimiento abierto**, tramitándose el expediente con carácter ordinario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 131, 156, 157 y 158 de la LCSP, respectivamente.

9.2. Publicidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, se realizará la oportuna convocatoria mediante anuncio de licitación en el Perfil del contratante, en el que se establecerá un **plazo no inferior a quince (15) días naturales**, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 156.6 de la LCSP), para la presentación de proposiciones por parte de los interesados.

9.3. Criterios de adjudicación. **Ver Anexo II**

La adjudicación del contrato recaerá en el licitador cuya oferta sea la de más ventajosa en su relación calidad-precio de acuerdo con el artículo 145 de la LCSP y con los criterios que figuran en el presente pliego y, sin perjuicio del derecho de la Administración a declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta alguna que sea admisible de acuerdo con esos criterios.

9.4. Criterios de desempate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

## 10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

10.1. Presentación de proposiciones. La presente licitación tendrá carácter electrónico.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través del Portal de Licitación del Cabildo de Fuerteventura "<http://plyca.cabildofuer.es/>", de acuerdo con lo previsto en la Guía de Ayuda PLYCA Empresas.

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación y los sobres que componen las ofertas.

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en este pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad ni reserva alguna.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, el licitador presente en formato digital, el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta. Si el órgano de contratación comprueba que el documento ha sufrido modificaciones, la oferta del licitador no será tenida en cuenta.

Los pliegos y demás documentación complementaria se pondrán a disposición de los licitadores en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura garantizando así el acceso a los mismos por medios electrónicos.

Las ofertas correspondientes deberán presentarse en dos sobres o archivos electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la LCSP.

El licitador deberá firmar, utilizando un certificado de firma electrónica, tanto la proposición como el sobre que la contenga. Para garantizar la confidencialidad del contenido del sobre hasta el momento de su apertura, cifrará el sobre en el momento de su envío telemático al Portal de Licitación.

Una vez realizada la presentación de la oferta, el Portal de Licitación proporcionará al licitador un justificante de recepción, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo del Perfil de Contratante.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

**10.2. Documentación a presentar por los licitadores.** La oferta se presentara en dos sobres o archivos electrónicos.

**Sobre A) "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS".**

Dentro de este sobre deberán incluirse, en su caso, los siguientes documentos:

**1º. Declaración responsable.** Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el **documento europeo único de contratación (DEUC)**, aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.

De conformidad con lo establecido en la parte II, sección A, quinta pregunta, dentro del apartado titulado “Información general” del formulario normalizado del documento europeo único de contratación, las empresas que figuren inscritas en una “lista oficial de operadores económicos autorizados” solo deberán facilitar en cada parte del formulario aquellos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas “listas oficiales”.

En España, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro de Licitadores que corresponda, ya sea el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el equivalente a nivel autonómico con el alcance previsto en el artículo 341 LCSP, siempre y cuando las empresas incluyan en el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la necesaria declaración de consentimiento), por aplicación del artículo 59.1, penúltimo párrafo de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, y en coherencia con ello, lo establecido en la parte VI del formulario. A estos efectos, se podrá consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública, al objeto de comprobar la información contenida en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Para el caso de que la empresa se encuentre inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o registro autonómico equivalente, la empresa licitadora deberá asegurarse de qué datos se encuentran inscritos y actualizados en dichos Registros y cuáles no están inscritos o estándolo no están actualizados.

En lo que respecta a empresas no nacionales procedentes de Estado Miembros de la UE, tanto el órgano de contratación como las empresas interesadas tienen a su disposición el depósito de certificados en línea e-Certis, en el cual consta: una lista completa y actualizada de los documentos y certificados que en cada Estado son susceptibles de ser utilizados por las empresas interesadas como medio de prueba del cumplimiento de los requisitos previos de acceso a una licitación pública, así como una lista de los Registros de licitadores o de otro tipo y de las bases de datos que expiden estos certificados y documentos.

Cuando el contrato esté dividido en lotes y los criterios de selección, es decir, los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse **un formulario DEUC para cada uno de los lotes**. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función de un número de lotes a los que el operador económico presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará **un solo DEUC para todos ellos**.

**2º. Uniones Temporales de Empresarios.** En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la **declaración responsable** del apartado uno de esta cláusula.

Adicionalmente a la declaración se aportará **el compromiso** de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.

**3º. Declaración responsable conforme al modelo del Anexo III relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **Anexo III**.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de las facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

**4º. Empresas vinculadas.** Únicamente, las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar conforme al **Anexo IV** una declaración en la que hagan constar esta condición.

También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

**5º. Integración de la solvencia con medios externos.** Cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, cada una de ellas deberán presentar la declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd>). En este caso, se deberá cumplimentar las secciones A y B de la parte II, la parte III y la parte VI. Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate.

**6º. Adscripción obligatoria de medios/Concreción de las condiciones de solvencia.** El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales, de acuerdo al **Anexo V**.

**7º. Dirección de correo electrónico.** Las notificaciones se efectuarán mediante **comparecencia en Sede electrónica** del Cabildo de Fuerteventura de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, se deberá indicar una dirección de correo electrónico para efectuar los avisos previstos en el artículo 41.6 de la LPAC.

## **B) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.**

Dentro del sobre denominado “Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”, se incluirá la proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **Anexo VIII** al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En la proposición se indicará como partida independiente el importe del Impuesto general Indirecto Canario.

Asimismo, cuando para la selección del contratista se atienda a una pluralidad de criterios, se incluirá en este sobre la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

## **11.- MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE LA PROPOSICIÓN Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA PERSONA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

11.1. La Mesa de Contratación. A efectos de la selección de las proposiciones se constituirá una Mesa de Contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, su Disposición adicional segunda y de conformidad con lo establecido en el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Insular y el acuerdo plenario de fecha 20 de marzo de 2017.

El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en el lugar, fecha y hora indicados en el anuncio de licitación. Si por alguna razón no pudiese celebrarse en la fecha señalada en el anuncio se efectuará una nueva convocatoria publicada con la suficiente antelación.

**11.2 Apertura y examen de la documentación. Propuesta de adjudicación del contrato.** Una vez constituida la Mesa, se procederá, en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas y a su lectura.

La actuación de la mesa de contratación se ajustará a lo establecido en los artículos 150 y 157 de la LCSP, artículos 81 a 84 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 22 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la ley 39/2007, de Contratos del Sector Público.

### **11.3. Documentación a presentar por la persona propuesta como adjudicataria:**

11.3.1. El licitador que haya presentado la mejor oferta, o en su caso, todas las empresas integrantes de la UTE que haya sido propuesta como adjudicataria, y que no se encuentre inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, deberá presentar la siguiente documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable:

#### **1. Capacidad de obrar:**

1.1. Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).

1.2. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4. Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con

los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

1.6. Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

**2. Bastanteo de poderes.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura.

**3. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.** Los licitadores deberán acreditar su solvencia de acuerdo con lo establecido en el **Anexo VI**.

**4. Integración de la solvencia con medios externos.** En el supuesto de que los licitadores recurran a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, deberán presentar además, la siguiente documentación:

El licitador deberá presentar un compromiso por escrito de dichas entidades, conforme al modelo establecido en el **Anexo VII** al pliego, siempre que no se hubiese aportado conforme a lo señalado en el 140.3 de la LCSP, del que se derive que durante toda la duración de la ejecución del contrato, ponen a disposición del licitador la solvencia y medios a los que se compromete.

La empresa o empresas a las que recurre el licitador deberán presentar la documentación exigida al licitador de los apartados 1, 2, 6 y, si procede 3, 4, 5 y, en su caso, 7 de esta cláusula.

**5. Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo VI** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

**6. Jurisdicción de empresas extranjeras.** Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles, de conformidad con el **Anexo III** al presente pliego.

## **7. Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

### **7.1. Obligaciones tributarias:**

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

**b)** Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

**c)** Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria Canaria, en la que se contengan genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

## **7.2. Obligaciones con la Seguridad Social:**

**a)** Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimooctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma.

La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

11.3.2. El licitador que haya presentado la mejor oferta, así como todas las empresas integrantes de la UTE que haya sido propuesta como adjudicataria, inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, siendo únicamente necesario la manifestación expresa por parte del licitador de su inscripción en el Registro o base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo III** del presente pliego.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

No es necesario acompañar a la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, el bastanteo de poderes realizado por el Servicio Jurídico del Cabildo de Fuerteventura cuando dicha representación conste inscrita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 de la LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

**Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.**

11.4. Adjudicación. La adjudicación del contrato corresponde al órgano de contratación designado en la cláusula 4 de este pliego.

El órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, de acuerdo con los criterios de adjudicación que figura en el **Anexo II**, sin perjuicio de la aplicación de criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas.

La adjudicación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la LCSP.

El órgano de contratación podrá declarar desierta la licitación, en su caso, a propuesta de la mesa de contratación, cuando no exista ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con el criterio que figura en el pliego.

## **12.- GARANTÍAS**

12.1. Constitución. El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva, salvo que de acuerdo con lo establecido en el cuadro de características del contrato esté exento de constituirla en aplicación del artículo 107 de la LCSP.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I del Título IV del Libro I de la LCSP y en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 108.1 de la LCSP.

Si la garantía se constituye en forma de aval o mediante contrato de seguro de caución se ajustará, respectivamente, a los modelos que se establecen en los **Anexos IX y X** al presente pliego.

Respecto a la referencia del cumplimiento del bastanteo del poder en el texto del aval o del certificado de seguro de caución el bastanteo se realizará con carácter previo por el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura.

La garantía definitiva se podrá constituir en forma de retención en el precio, prevista en el artículo 108.2 de la LCSP, previa manifestación expresa del licitador que opta por la retención en el precio. En este caso ésta se llevará a cabo en el primer abono.

12.2. Devolución y cancelación de la garantía definitiva. Se efectuara en los términos establecidos en el artículo 109 de la LCSP.

### **13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con su formalización. La formalización del contrato se efectuara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

### **14.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

De conformidad con los artículos 145 y 202 de la LCSP son condiciones especiales de ejecución las establecidas en el **Anexo XI** al presente pliego.

### **15.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES**

De conformidad con el artículo 122.3 de la LCSP y a los efectos previstos en el artículo 211.1, apartado f) de la LCSP tienen carácter de obligación contractual esencial las establecidas en el **Anexo XII** al presente pliego.

### **16.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

**16.1. Ejecución del contrato.** La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto en el artículo 197 de la LCSP, con sujeción a las cláusulas de este pliego y a las del de prescripciones técnicas y se considerará cumplido cuando su objeto se haya realizado en su totalidad a satisfacción de la Administración.

Si para el desarrollo de los servicios se precisare establecer por el adjudicatario contactos con entidades u organismos públicos, necesitará la previa autorización del órgano de contratación.

Hasta tanto tenga lugar la recepción, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los servicios contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni dé derecho alguno la circunstancia de que los representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su fase de ejecución.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos se determinen en el presente pliego

**16.2. Ejecución defectuosa y demora.** El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo.

Si el contratista no tuviese los medios personales y materiales disponibles en el plazo exigido en el pliego de prescripciones técnicas se le impondrá la penalidad que figura en el **Anexo XIII** al presente pliego.

En los supuestos de incumplimiento o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

### **16.3. Derechos y obligaciones del contratista**

16.3.1. Abonos al contratista. El contratista tiene derecho al abono con arreglo a los precios convenidos de los servicios que realmente ejecute. A tal efecto, el abono se efectuará mensualmente de los trabajos efectivamente ejecutados y formalmente recibidos por la Administración, en los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

A estos efectos, de conformidad con el apartado dos de la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP, el contratista deberá hacer constar en cada factura presentada, la identificación tanto del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, como del órgano de contratación y del destinatario, según lo dispuesto en el **Anexo XIV** al presente pliego.

El pago del precio se efectuara en los términos establecidos en el artículo 198 de la LCSP.

A los efectos establecidos en el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, referente a los responsables subsidiarios de la deuda tributaria, para proceder al pago el contratista está obligado a aportar junto con la factura un certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias emitido a estos efectos por la Administración tributaria durante los doce meses anteriores al pago de cada factura.

Si el adjudicatario del contrato fuese una empresa con residencia fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se invierte la condición del sujeto pasivo referido al Impuesto General Indirecto Canario en el Cabildo de Fuerteventura, de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado 2º del número 1 del artículo 19 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Realizado el pago del Impuesto General Indirecto Canario, la Administración se compromete a entregar al contratista una certificación acreditativa del mismo.

16.3.2. Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la Administración.

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y prestar correctamente el servicio objeto del contrato. Asimismo, vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IGIC y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos.

No obstante, en todo caso, en la oferta económica, se indicará como partida independiente el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

16.3.3. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia. El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación fijado en el **Anexo I** tomado en consideración para el cálculo del presupuesto base de licitación, salvo que la empresa contratista aplique un convenio más favorable para el trabajador.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que serán aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados, en el **Anexo XV** al presente pliego.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Cabildo de Fuerteventura, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Cabildo de Fuerteventura, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

En ningún caso la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios. A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como el personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante. A tal fin, los empleados o responsables de la Administración deben abstenerse de realizar actos que impliquen el ejercicio de facultades que, como parte de la relación jurídico laboral, le corresponden a la empresa contratista.

16.3.4. Confidencialidad. En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP.

16.3.5. Protección de datos de carácter personal. La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantías de los derechos digitales.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

El adjudicatario y su personal durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del contrato, estarán sujetos al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad de las dependencias municipales en las que se desarrolle su trabajo.

16.3.6 Seguros y responsabilidad por daños y perjuicios

16.3.6.1. Seguros. El contratista, estará obligado a suscribir, a su cargo, las pólizas de seguros por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se indican en el **Anexo XVI**.

16.3.6.2. Responsabilidad por daños y perjuicios. El régimen de indemnización de daños y perjuicios será el establecido en el artículo 196 de la LCSP.

En caso de incumplimiento por parte del contratista de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la incorrecta ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Administración procederá a la imposición de las penalidades que se determinen en el **Anexo XIII** al presente pliego.

## 17.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

17.1. Cesión del contrato. Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214.2 de la LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, letra b) del artículo 214 de la LCSP, no podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando ésta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

17.2. Subcontratación. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo. La subcontratación se sujetara al régimen establecido en los artículos 215, 216 y 217 de la LCSP.

La infracción de las condiciones de subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, tendrá, entre otras previstas en la LCSP, y en función de la repercusión en la ejecución del contrato, la siguiente consecuencia:

- La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50% del importe del subcontrato, según lo establecido en el **Anexo XIII** al presente pliego.

Si así se requiere en el **Anexo VIII**, los licitadores deberán indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. En este caso, si los subcontratos no se ajustan a lo indicado en la oferta, será de aplicación lo previsto en el artículo 215.2 c) de la LCSP.

## 18.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

**18.1. Modificación del contrato.** Los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, con las particularidades previstas en el artículo 207 de la LCSP.

Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación sólo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 203 de la LCSP.

Procederá la modificación de este contrato en los términos previstos en el **Anexo XVII** al presente pliego, en la forma y con el contenido señalado en el artículo 204 de la LCSP.

**18.2. Suspensión del contrato.** La Administración, por razones de interés público, podrá acordar la suspensión de la ejecución del contrato. Igualmente, procederá la suspensión del contrato si se diese la circunstancia señalada en el artículo 198.5 de la LCSP. A efectos de la suspensión del contrato se estará a lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP, así como en los preceptos concordantes del RGLCAP.

De conformidad con el artículo 208 de la LCSP, si la Administración acordase la suspensión del contrato o aquella tuviere lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.5 de la LCSP, la Administración abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste con sujeción a las reglas establecidas en aquel precepto (208 de la LCSP).

El acta de suspensión se acomodará a lo establecido en el artículo 103 del RGLCAP

## 19.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**19.1. Resolución del contrato.** Son causas de resolución del contrato, además de las recogidas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, todas las incluidas en el **Anexo XVIII** al presente pliego.

El régimen de resolución del contrato será el previsto en los artículos 211 a 213 de la LCSP.

**19.2. Recepción y liquidación.** El contratista deberá haber realizado el objeto del contrato dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato, en su caso, un examen del servicio prestado y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el responsable del contrato, éste la elevará, con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del responsable del contrato, se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Una vez cumplidos los trámites señalados en los párrafos precedentes, y a efectos de lo previsto en el artículo 204.3 del RGLCAP si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas, se procederá a su recepción.

No obstante, el mismo día de inicio de la prestación del servicio, la persona responsable del contrato emitirá un acta en la que conste la relación de los equipos y el personal disponible para la prestación del servicio. Durante todo el plazo de vigencia del contrato el responsable del mismo deberá verificar que tales medios están adscritos de forma permanente para la ejecución del contrato en los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El acto formal y positivo de recepción o conformidad se efectuará por parte de la Administración dentro del mes siguiente de haberse producido la realización del objeto del contrato.

Dicho acto será comunicado a la Intervención General, a efectos de su asistencia al mismo en el ejercicio de sus funciones de intervención de la comprobación material de la inversión.

Hasta que tenga lugar la finalización del plazo de garantía (si lo hubiere fijado la Administración) el adjudicatario responderá de la correcta realización de la prestación objeto del contrato y de los defectos que en ella hubiera, sin que sea eximente ni otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su elaboración, o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

Dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de recepción o conformidad, deberá acordarse en su caso y cuando la naturaleza del contrato lo exija y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si se recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, este plazo de treinta días se contará desde su correcta presentación por el contratista en el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de factura electrónica.

Si se produjese demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/ 2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## 20.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía comenzará a contar desde la fecha de la recepción o conformidad y será el indicado en el **cuadro de características del contrato (apartado I)**.

Durante dicho plazo, la garantía definitiva responderá de los conceptos señalados en el artículo 110 de la LCSP, que resulten de aplicación.

Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya formalizado algún reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los servicios prestados.

## 21.- CUMPLIMIENTO DEL PLAZO Y PENALIDADES

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

Si hubiese retraso en la prestación del servicio, y siempre que el mismo no fuere imputable al contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 195 de la LCSP y 100 del RGLCAP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la LCSP, cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación concederá el plazo suficiente para garantizar la ejecución del contrato, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicable lo previsto en los artículo 192 y siguientes de la LCSP.

Si el contratista volviera a incurrir en demora por causa imputable al mismo, el órgano de contratación podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la concesión de un nuevo plazo con la imposición de penalidades que figuran en el **Anexo XIII** al presente pliego.

En los supuestos de incumplimiento o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, ésta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

## 22.- PRERROGATIVAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la LCSP para cada tipo de contrato. En ningún caso dichas facultades de inspección podrán implicar un derecho general del órgano de contratación a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que el contratista desarrolle sus actividades, salvo que tales emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, extremos que deberán quedar justificados de forma expresa y detallada en el expediente administrativo.

Los procedimientos para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas establecidas anteriormente, se instruirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la LCSP.

## 23.-RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los actos que se dicten en este procedimiento en materia de preparación y de adjudicación de contrato, solo podrán ser objeto de **recurso especial en materia de contratación** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente podrán recurridos de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

## ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### ANEXO I. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y REVISIÓN DE PRECIOS

Según consta en el estudio económico del presente contrato de fecha 01.04.2019 emitido por el técnico de carreteras, Don Orlando David Fajardo Gutiérrez, el presupuesto base de licitación se desglosa como se indica a continuación:

**LOTE N°1: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	8	158,72 €
	Redacción proyecto	19,84 €	8	158,72 €
	Trazado	19,84 €	0	0,00 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	72	1.160,64 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	24	386,88 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	56	610,40 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	32	284,48 €

Suma	2.759,84 €
Gastos Generales (13%) <sup>(1)</sup>	358,78 €
Beneficio industrial (6%) <sup>(2)</sup>	165,59 €
Subtotal	3.284,21 €
IGIC (6,5%) <sup>(3)</sup>	213,47 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>3.497,68 €</b>

- (1) % de gastos generales fijado mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, en fecha de 18 de junio de 2009.  
 (2) % de beneficio industrial fijado en el artículo 131.1 del RGLCAP  
 (3) % del Impuesto General Indirecto Canario aplicable conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley 4/2012, de Medidas Administrativas y Fiscales.

Asciende el presupuesto base de licitación del lote N°1 a la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y siete euros con sesenta y ocho céntimos (3.497,68)

**LOTE Nº2: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque-El Cotillo)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P.	Definición/soluciones	19,84 €	16	317,44 €
	Redacción proyecto	19,84 €	24	476,16 €
	Trazado	19,84 €	24	476,16 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	80	1.289,60 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	24	386,88 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	56	610,40 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	32	284,48 €
	Proyecto AP Visado + Tasas (visado, punto enganche,...)			2.350,00 €

<b>Suma</b>	<b>6.191,12 €</b>
Gastos Generales (13%)	804,85 €
Beneficio industrial (6%)	371,47 €
Subtotal	7.367,43 €
IGIC (6,5%)	478,88 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>7.846,32 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del lote Nº2 a la cantidad de siete mil ochocientos cuarenta y seis euros con treinta y dos céntimos (7.846,32 €).

**LOTE N°3: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio-Circunvalación)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	24	476,16 €
	Redacción proyecto	19,84 €	32	634,88 €
	Trazado	19,84 €	56	1.111,04 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	96	1.547,52 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	32	515,84 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	72	784,80 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	48	426,72 €

Suma	5.496,96 €
Gastos Generales (13%)	714,60 €
Beneficio industrial (6%)	329,82 €
Subtotal	6.541,38 €
IGIC (6,5%)	425,19 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>6.966,57 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°3 a la cantidad de seis mil novecientos sesenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos (6.966,57 €).

**LOTE N°4: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero-Llanos Pelados)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	2	39,68 €
	Redacción proyecto	19,84 €	2	39,68 €
	Trazado	19,84 €	0	0,00 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €

I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	96	1.547,52 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	24	386,88 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	48	523,20 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	24	213,36 €

Suma	2.750,32 €
Gastos Generales (13%)	357,54 €
Beneficio industrial (6%)	165,02 €
Subtotal	3.272,88 €
IGIC (6,5%)	212,74 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>3.485,62 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°4 a la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (3.485,62 €).

**LOTE N°5: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P.	Definición/soluciones	19,84 €	2	39,68 €
	Redacción proyecto	19,84 €	2	39,68 €
	Trazado	19,84 €	0	0,00 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	96	1.547,52 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	24	386,88 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	48	523,20 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	24	213,36 €

Suma	2.750,32 €
Gastos Generales (13%)	357,54 €
Beneficio industrial (6%)	165,02 €
Subtotal	3.272,88 €
IGIC (6,5%)	212,74 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>3.485,62 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°5 a la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (3.485,62 €).

**LOTE N°6: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-30 ENTRE LOS PP.KK. 7+130 Y 9+860 (Valle Sta. Inés-Glorieta El Valle)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P.	Definición/soluciones	19,84 €	8	158,72 €
	Redacción proyecto	19,84 €	2	39,68 €
	Trazado	19,84 €	16	317,44 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	72	1.160,64 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	24	386,88 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	48	523,20 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	24	213,36 €

Suma	2.799,92 €
Gastos Generales (13%)	363,99 €
Beneficio industrial (6%)	168,00 €
Subtotal	3.331,90 €
IGIC (6,5%)	216,57 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>3.548,48 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°6 a la cantidad de tres mil quinientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (3.548,48 €).

**LOTE N°7: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 Y 10+750 (Tefia-Glorieta de Almacigo)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P.	Definición/soluciones	19,84 €	2	39,68 €
	Redacción proyecto	19,84 €	2	39,68 €
	Trazado	19,84 €	0	0,00 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	96	1.547,52 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	24	386,88 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	48	523,20 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	24	213,36 €

<b>Suma</b>	<b>2.750,32 €</b>
Gastos Generales (13%)	357,54 €
Beneficio industrial (6%)	165,02 €
Subtotal	3.272,88 €
IGIC (6,5%)	212,74 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>3.485,62 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°7 a la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (3.485,62 €).

**LOTE N°8: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua-Glorieta El Valle)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P.	Definición/soluciones	19,84 €	8	158,72 €
	Redacción proyecto	19,84 €	8	158,72 €
	Trazado	19,84 €	0	0,00 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	96	1.547,52 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	32	515,84 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	56	610,40 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	24	213,36 €

<b>Suma</b>	<b>3.204,56 €</b>
Gastos Generales (13%)	416,59 €
Beneficio industrial (6%)	192,27 €
Subtotal	3.813,43 €
IGIC (6,5%)	247,87 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>4.061,30 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°8 a la cantidad de cuatro mil sesenta y un euros con treinta céntimos (4.061,30 €).

**LOTE N°9: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles-Cruce Las Salinas)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	40	793,60 €
	Redacción proyecto	19,84 €	32	634,88 €
	Trazado	19,84 €	20	396,80 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	120	1.934,40 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	40	644,80 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	80	872,00 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	24	213,36 €

Suma	5.489,84 €
Gastos Generales (13%)	713,68 €
Beneficio industrial (6%)	329,39 €
Subtotal	6.532,91 €
IGIC (6,5%)	424,64 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>6.957,55 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°9 a la cantidad de seis mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (6.957,55 €).

**LOTE N°10: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén-Cruce FV-420)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	8	158,72 €
	Redacción proyecto	19,84 €	2	39,68 €
	Trazado	19,84 €	0	0,00 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	96	1.547,52 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	32	515,84 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	56	610,40 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	32	284,48 €

Suma	3.156,64 €
Gastos Generales (13%)	410,36 €
Beneficio industrial (6%)	189,40 €
Subtotal	3.756,40 €
IGIC (6,5%)	244,17 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>4.000,57 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°10 a la cantidad de cuatro mil euros con cincuenta y siete céntimos (4.000,57 €).

**LOTE N°11: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete-Cruce Araña)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	40	793,60 €
	Redacción proyecto	19,84 €	24	476,16 €
	Trazado	19,84 €	80	1.587,20 €
	Seguridad	19,84 €	24	476,16 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	160	2.579,20 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	64	1.031,68 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	120	1.308,00 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	72	640,08 €

Suma	8.892,08 €
Gastos Generales (13%)	1.155,97 €
Beneficio industrial (6%)	533,52 €
Subtotal	10.581,58 €

IGIC (6,5%)	687,80 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>11.269,38 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°11 a la cantidad de once mil doscientos sesenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (11.269,38 €).

**LOTE N°12: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenesca-Glorieta Las Gaviotas)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	2	39,68 €
	Redacción proyecto	19,84 €	2	39,68 €
	Trazado	19,84 €	0	0,00 €
	Seguridad	19,84 €	0	0,00 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	112	1.805,44 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	0	0,00 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	24	386,88 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	56	610,40 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	24	213,36 €

Suma	3.095,44 €
Gastos Generales (13%)	402,41 €
Beneficio industrial (6%)	185,73 €
Subtotal	3.683,57 €
IGIC (6,5%)	239,43 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>3.923,01 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°12 a la cantidad de tres mil novecientos veintitrés euros con un céntimo (3.923,01 €).

**LOTE N°13: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña - Glorieta El Cartero)”**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	112	2.222,08 €
	Redacción proyecto	19,84 €	80	1.587,20 €
	Trazado	19,84 €	160	3.174,40 €
	Seguridad	19,84 €	56	1.111,04 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	288	4.642,56 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	48	952,32 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	64	1.031,68 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	264	2.877,60 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	160	1.422,40 €
<b>Suma</b>				<b>19.021,28 €</b>
Gastos Generales (13%)				2.472,77 €
Beneficio industrial (6%)				1.141,28 €
Subtotal				22.635,32 €
IGIC (6,5%)				1.471,30 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>				<b>24.106,62 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°13 a la cantidad de veinticuatro mil ciento seis euros con sesenta y dos céntimos (24.106,62 €).

**LOTE N°14: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)”**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	112	2.222,08 €
	Redacción proyecto	19,84 €	80	1.587,20 €
	Trazado	19,84 €	176	3.491,84 €
	Seguridad	19,84 €	80	1.587,20 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	296	4.771,52 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	48	952,32 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	72	1.160,64 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	264	2.877,60 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	160	1.422,40 €
<b>Suma</b>				<b>20.072,80 €</b>
Gastos Generales (13%)				2.609,46 €
Beneficio industrial (6%)				1.204,37 €
Subtotal				23.886,63 €
IGIC (6,5%)				1.552,63 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>				<b>25.439,26 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°14 a la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos treinta y nueve euros con veintiséis céntimos (25.439,26 €).

**LOTE N°15: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación servicio – Glorieta Tetir)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	104	2.063,36 €
	Redacción proyecto	19,84 €	80	1.587,20 €
	Trazado	19,84 €	200	3.968,00 €
	Seguridad	19,84 €	80	1.587,20 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	280	4.513,60 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	48	952,32 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	80	1.289,60 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	216	2.354,40 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	176	1.564,64 €
	Proyecto AP Visado + Tasas (visado, punto enganche,...)			2.350,00 €
<b>Suma</b>				<b>22.230,32 €</b>
Gastos Generales (13%)				2.889,94 €
Beneficio industrial (6%)				1.333,82 €
Subtotal				26.454,08 €
IGIC (6,5%)				1.719,52 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>				<b>28.173,60 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote N°15 a la cantidad de veintiocho mil ciento setenta y tres euros con sesenta céntimos (28.173,60 €).

**LOTE N°16: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado según Convenio	Dedicación horaria	Coste total
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	112	2.222,08 €
	Redacción proyecto	19,84 €	104	2.063,36 €
	Trazado	19,84 €	224	4.444,16 €
	Seguridad	19,84 €	80	1.587,20 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	320	5.158,40 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	48	952,32 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	104	1.676,48 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	280	3.052,00 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	160	1.422,40 €
	Proyecto AP Visado + Tasas (visado, punto enganche,...)			2.850,00 €

Suma	25.428,40 €
Gastos Generales (13%)	3.305,69 €
Beneficio industrial (6%)	1.525,70 €
Subtotal	30.259,80 €
IGIC (6,5%)	1.966,89 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>32.226,68 €</b>

Asciede el presupuesto base de licitación del Lote N°16 a la cantidad de treinta y dos mil doscientos veintiséis euros con sesenta y ocho céntimos (32.226,68 €).

**LOTE N°17: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)**

Categoría	Parte del proyecto	Coste horario calculado	Dedicación horaria	Coste total
-----------	--------------------	-------------------------	--------------------	-------------

		según Convenio		
I.C.C.P	Definición/soluciones	19,84 €	104	2.063,36 €
	Redacción proyecto	19,84 €	80	1.587,20 €
	Trazado	19,84 €	192	3.809,28 €
	Seguridad	19,84 €	80	1.587,20 €
I.T.O.P.	Redacción proyecto	16,12 €	232	3.739,84 €
Geólogo	Geotecnia y geología	19,84 €	48	952,32 €
Topógrafo	Topografía	16,12 €	64	1.031,68 €
Delineante	Delineación y edición	10,90 €	184	2.005,60 €
Aux. Advo.	Archivo y documentos digitales	8,89 €	160	1.422,40 €
	Proyecto AP Visado + Tasas (visado, punto enganche,...)			2.350,00 €

Suma	20.548,88 €
Gastos Generales (13%)	2.671,35 €
Beneficio industrial (6%)	1.232,93 €
Subtotal	24.453,17 €
IGIC (6,5%)	1.589,46 €
<b>TOTAL COSTES ESTIMADOS</b>	<b>26.042,62 €</b>

Asciende el presupuesto base de licitación del lote N°17 a la cantidad de veintiséis mil cuarenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (26.042,62 €).

**Coste salarial según la revisión salarial para 2018 (BOP Las Palmas n°8, miércoles 17 de enero de 2018)**

## 1.- MANO DE OBRA

### 1.1. NORMAS APLICABLES

Para el cálculo de la mano de obra, se toma como base el "Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos" de la Provincia de Las Palmas revisado salarialmente para el año 2018. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) de Las Palmas n°8, de 17 de enero de 2018.

### 1.2. SALARIO DE CONVENIO

La estructura salarial por operario está compuesta de:

- **Retribución anual:** Equivalente a un importe anual según subgrupo profesional y distribuida según convenio en 16 mensualidades, equivalentes a 12 pagos mensuales más 4 pagas anuales.

### 1.3. COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA

Según Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la seguridad social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019, el importe mensual de la cotización a la Seguridad Social por parte de la Empresa, será el resultado de multiplicar la Base de Cotización por 36,60%, según el siguiente desglose:

- Accidentes.....	3,35
- Seguridad Social.....	23,60
- Desempleo.....	5,50
- Fondo de garantía salarial.....	0,20
- Formación profesional.....	0,60
- Enfermedad profesional.....	3,35
<b>TOTAL.....</b>	<b>36,60</b>

La base de cotización comprenderá las retribuciones devengadas (excepto determinados conceptos retributivos que, por disposición legal, deben excluirse del cómputo), y la parte proporcional de las gratificaciones de verano, diciembre y Bolsa de Vacaciones.

#### **1.4. DÍAS TRABAJADOS AL AÑO**

Tomando como base lo especificado en el Convenio, resulta:

Días trabajados.....228

#### **1.5. HORAS TRABAJADAS AL AÑO**

Tomando como base lo especificado en el Convenio, resulta:

Jornada laboral semanal...40 horas

Jornada laboral anual....1.826 horas y 27 minutos.”

### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (198.516,49 €), incluido IGIC.

De acuerdo con el Régimen Económico Fiscal de Canarias, el tipo impositivo que corresponde es del 6,5%, lo que supone **DOCE MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS** (12.116,03 €)

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato para este servicio en el periodo establecido es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (186.400,46 €) excluido IGIC.

**REVISIÓN DE PRECIOS:**No procede

### **CONVENIO COLECTIVO APLICABLE**

Convenio Colectivo del sector de oficinas y despachos de Las Palmas (revisión salarial 2018) o, en su defecto, el Convenio de empresa si resultase más beneficioso para el trabajador.

## ANEXO II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### - LIMITACIÓN AL NÚMERO DE LOTES QUE PUEDEN ADJUDICARSE A CADA LICITADOR

Respetando el principio de la selección de oferta económicamente más ventajosa del artículo 1 de la LCSP y con objeto de favorecer la concurrencia en la presente licitación y promover la participación de la pequeña y mediana empresa así como la obtención de las mejores ofertas, se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.4 b) de la LCSP.

### REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

- El número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador no podrá ser superior a cuatro (4), salvo que su oferta sea la única aceptada. No obstante, podrán presentar oferta a todos los lotes que consideren.
- Atendiendo a lo anterior, la mesa de contratación clasificará las ofertas por cada uno de los lotes de acuerdo con la puntuación obtenida según los criterios de adjudicación indicados en el Pliego.
- Se adjudicarán los lotes en el siguiente orden: de mayor a menor importe de presupuesto base de licitación, adjudicándose en este sentido en primer lugar aquellos cuyo importe sea más cuantioso. En caso de coincidir el importe del presupuesto base de licitación, se atenderá al número ordinal del lote, prevaleciendo el número menor.
- Cuando un licitador sea adjudicatario de un máximo de cuatro lotes por ser el que presenta la oferta más ventajosa para la administración y siguiendo el orden indicado, no podrá ser adjudicatario de más lotes, favoreciendo de este modo la concurrencia y la participación de los restantes licitadores. No obstante, con la finalidad de que no queden lotes desiertos, se establecerá que la empresa resultará adjudicataria, en todo caso, de los lotes en que su oferta sea la única aceptada.
- En el momento en que todas las empresas participantes hayan sido adjudicatarias de 4 lotes, el resto de lotes serán adjudicados de acuerdo con el principio de selección de la oferta más ventajosa para la administración. En este caso, un mismo licitador podría ser adjudicatario finalmente de más de cuatro lotes.

#### - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 145.1 y siguientes de la LCSP en base a la mejor relación calidad-precio, así como en relación con el artículo 145.4 donde se dispone que en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
A)Proposición económica	Hasta 49 puntos

B) Creación de empleo	Hasta 21 puntos
C) Mejoras técnicas	15 puntos
D) Reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero	15 puntos

## A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Las proposiciones económicas se clasificarán atendiendo al precio ofertado, según el siguiente criterio:

A la **oferta económica más ventajosa para el Cabildo Insular ( $P_{eco}$ )** le corresponderán cuarenta y nueve puntos (49) puntos, de modo que  $P_{eco} = 49$ , asignando al resto de las ofertas ( $P_i$ ) los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con el presupuesto base de licitación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

“ $P_i$ ” es la puntuación obtenida por cada licitador

“ $P_{eco}$ ” es la puntuación otorgada al criterio económico, 49 puntos.

“ $B_{max}$ ” es la diferencia entre el presupuesto base de licitación y la mejor oferta, esto es, el importe de la baja de la mejor oferta con respecto al presupuesto base de licitación, medida en %.

“ $B_i$ ” es la diferencia entre el presupuesto base de licitación y la oferta que se valora, esto es, el importe de la baja de la oferta que se valora con respecto al presupuesto base de licitación, medida en %.

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

## B) CREACIÓN DE EMPLEO

De conformidad con el artículo 145.2.1º de la LCSP y la Directriz Décima del acuerdo del Gobierno de Canarias, de fecha 19 de septiembre de 2016, por el que se establecen “**DIRECTRICES PARA LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**” y de aplicación a esta entidad del sector público, se valorarán con hasta un **máximo de VEINTIÚN (21) puntos** aquellas ofertas en las que los licitadores se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a un mayor número de personas.

Para el cálculo se deberá señalar en la oferta de la empresa el número de personas a contratar, la duración –expresada en días del contrato laboral– que suscribirá cada una de esas personas, y la jornada laboral expresada en número de horas al día. Dicho cómputo dará como resultado final la expresión de jornadas laborales a lo largo de toda la prestación contractual. Este criterio se evaluará de forma automática mediante la siguiente escala:

LOTES Nº1, Nº4, Nº5, Nº7, Nº10	ESCALA	
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	PONDERACIÓN
	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1 trab. X 1 mes)	21 puntos
	Al menos 129 horas en jornadas laborables (1 trab. X 3 semanas)	15,75 puntos
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 semanas)	10,5 puntos
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 semana)	5,25 puntos
Sin compromiso de contratar o emplear	0 puntos	

LOTES Nº2, Nº6, Nº8, Nº9, Nº12	ESCALA	
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	PONDERACIÓN
	Al menos 344 horas en jornadas laborales (1 trab. X 2 meses)	21 puntos
	Al menos 172 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 mes)	15,75 puntos
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 semanas)	10,5 puntos
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 semana)	5,25 puntos
Sin compromiso de contratar o emplear	0 puntos	

LOTES Nº3, Nº11, Nº17	ESCALA	
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	PONDERACIÓN
	Al menos 516 horas en jornadas laborales (1 trab. X 3 meses)	21 puntos
	Al menos 344 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 meses)	15,75 puntos
	Al menos 172 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 mes)	10,5 puntos
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 semanas)	5,25 puntos
Sin compromiso de contratar o emplear	0 puntos	

LOTES Nº13, Nº14, Nº15	ESCALA	
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	PONDERACIÓN
	Al menos 688 horas en jornadas laborales (1 trab. X 4 meses)	21 puntos
	Al menos 516 horas en jornadas laborables (1 trab. X 3 meses)	15,75 puntos
	Al menos 344 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 meses)	10,5 puntos
	Al menos 172 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 mes)	5,25 puntos
Sin compromiso de contratar o emplear	0 puntos	

LOTE Nº16	ESCALA	
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	PONDERACIÓN
	Al menos 860 horas en jornadas laborales (1 trab. X 5 meses)	21 puntos
	Al menos 645 horas en jornadas laborables (1 trab. X 3,75 meses)	15,75 puntos
	Al menos 430 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2,5 meses)	10,5 puntos
	Al menos 215 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1,25 meses)	5,25 puntos
Sin compromiso de contratar o emplear	0 puntos	

El Convenio Colectivo de aplicación a los trabajadores será el del sector de oficinas y despachos de Las Palmas (revisión salarial 2018) o, en su defecto, el Convenio de empresa si resultase más beneficioso para el trabajador, de acuerdo con las tablas recogidas en el estudio económico del contrato emitido por el técnico de carreteras de fecha 01.04.2019.

La documentación que deberá presentar -en el momento del inicio del servicio- el adjudicatario para acreditar su cumplimiento será:

1. Relación de nuevos trabajadores contratados y asignados al contrato y actividad detallada que van a realizar.
2. Copia del alta en la Seguridad Social.
3. Copia del contrato laboral.

Asimismo, al objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de carácter social asumidas por el licitador, deberá aportarse, al finalizar las obras, copia de los documentos TC2 durante el período de ejecución del contrato y copia de la baja en la Seguridad Social o vida laboral actualizada de los trabajadores empleados.

### C) MEJORAS TÉCNICAS

De conformidad con la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, para cada uno de los lotes, se valorará con **QUINCE (15) PUNTOS** las ofertas que, además de dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en el pliego de prescripciones particulares, presenten el objeto del contrato mediante el uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares.

MEJORA	PONDERACIÓN
Uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares	15 puntos
No uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares	0 puntos

#### **D) REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

De conformidad con el artículo 145.2.1º de la LCSP, se valorarán con hasta un **máximo de QUINCE (15) puntos** aquellas ofertas en las que los licitadores se comprometan a utilizar o empleen, exclusivamente, durante la ejecución del contrato **VEHÍCULOS DE CERO EMISIONES (VCE)** de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes a través del tubo de escape.

MEJORA	PONDERACIÓN
Uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) durante la ejecución del contrato	15 puntos
No uso de vehículos de cero emisiones (VCE) durante la ejecución del contrato	0 puntos

A estos efectos, el licitador tendrá que acreditar su uso efectivo por cualquier medio válido en derecho, como puedan ser facturas del alquiler del vehículo o el título de propiedad.

#### **CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación realizará la función anterior con sujeción a los siguientes criterios:

- 1) Cuando, concurriendo un solo licitador, su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2) Cuando concurren dos licitadores, la oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3) Cuando concurren tres licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- 4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

La valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurra en unión temporal. Asimismo, se estará de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación, hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, se iniciará inmediatamente el procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Es todo cuanto me cumple informar en relación con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como con los criterios de adjudicación exigibles a los empresarios para la valoración de las ofertas.

**Documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada:**

Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.

Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.

Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.

Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

### ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF.....y domicilio fiscal .....en.....calle..... número.....enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>1</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones y, a efectos de la licitación, este licitador (señálese lo que proceda):

No concurren en UTE a la presente licitación.

Concorre en unión temporal de empresas UTE manifestando, a efectos de esta licitación, las siguientes circunstancias y compromisos:

Nombre y circunstancias de las empresas que constituirán la unión temporal, y porcentaje de participación de cada una:

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA UTE	% DE PARTICIPACIÓN

#### Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:

- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales.
- Que el firmante ostenta la representación de la empresa que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada clasificación y/o solvencia económica, financiera y técnica, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

<sup>1</sup> Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

- Que se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo X, durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter contractual esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.
  
- Que integra la solvencia por medios externos:
  - Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.
  
  - No.
  
- Que se trata de empresa extranjera:
  - Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
  
  - No.

**DECLARA bajo su responsabilidad:**

- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)
  - Menos de 50 trabajadores
  
  - 50 o más trabajadores y ( Marque la casilla que corresponda)
    - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
  
    - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
  
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
  
- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)
  - Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

- Emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
  
- En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Que se trata de empresa extranjera:

Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

No

**Declaración relativa a la aplicación de los criterios sociales de desempate establecidos en la cláusula 9.4 del pliego:**

A los efectos prevenidos en la cláusula 9.4 del presente pliego, y de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la LCSP para el supuesto de proposiciones igualadas desde el punto de vista de los criterios que hayan de servir de base para la adjudicación del contrato, y a efectos de la aplicación de los criterios sociales de desempate establecidos en la citada cláusula todos ellos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, este licitador declara los siguientes extremos:

- Tener en la plantilla de sus centros de trabajo, el siguiente porcentaje de trabajadores con discapacidad, señalándose igualmente el número de trabajadores con discapacidad fijos en plantilla:
- Porcentaje total de trabajadores con discapacidad en plantilla: ..... (Indíquese el porcentaje cuando proceda)
- Número total de trabajadores con discapacidad fijos en plantilla: ..... (Indíquese el número total, cuando proceda)
- Tener en la plantilla de sus centros de trabajo, el siguiente porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social, señalándose igualmente el número de trabajadores fijos en plantilla en dicha situación:
- Porcentaje total de trabajadores en situación de exclusión social en plantilla: ..... (Indíquese el porcentaje cuando proceda)
- Número total de trabajadores en situación de exclusión social fijos en plantilla: ..... (Indíquese el número total, cuando proceda)
- Tener el siguiente porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: .....

- Tener el siguiente porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: .....

En relación con la anterior declaración, se compromete a acreditar documentalmente ante el Órgano de Contratación, y a su requerimiento, en el supuesto de producirse en el procedimiento un empate entre la oferta presentada por este licitador y cualquier otra o varias de las ofertas válidas presentadas

- Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios:

Si  No

- Que la empresa a la que representa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

Si  No

-Las notificaciones se efectuarán mediante **comparecencia en Sede electrónica** del Cabildo de Fuerteventura de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, se deberá indicar una dirección de correo electrónico para efectuar los avisos previstos en el artículo 41.6 de la LPAC.

Indicar dirección:

**Fecha y firma del licitador**

#### ANEXO IV. DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS

Don/Doña....., con DNI número..... en nombre y representación de la Sociedad ..... con N.I.F. .... al objeto de participar en la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES.

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que a los efectos previstos en el artículo 149 de la LCSP en la presente licitación:

No participan empresas vinculadas con la empresa oferente en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Que son empresas vinculadas con la empresa oferente, en los términos del artículo 42.1 del código de Comercio, las incluidas en la siguiente relación, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurran los requisitos señalados en el citado precepto.

#### \*RELACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS CON LA EMPRESA OFERENTE QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
1. 1		
2. 2		
3. 3		
4. 4		

\*Este anexo se cumplimentara si el **anexo II** de este pliego prevé la existencia de ofertas anormalmente bajas.

**Fecha y firma del licitador**

## ANEXO V. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS/CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Don/Doña ....., con DNI número..... en nombre y representación de la Sociedad ....., con N.I.F. .... al objeto de participar en la contratación denominada “CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES”, para el **LOTE N°\_\_\*** se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### Medios personales:

Se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, para cada uno de los lotes a los que se presenta, personal cualificado con uno de los siguientes títulos académicos:

- Grado en ingeniería Civil
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería técnica de Obras Públicas

### Fecha y firma del licitador

\*Se presentará una declaración por cada uno de los lotes que se presente el licitador.

## ANEXO VI. SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL

### A) Solvencia económica y financiera:

Se establece como medio para que los licitadores acrediten la Solvencia Económica y Financiera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 párrafo b) de la LCSP:

- Disposición de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales**, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

El valor mínimo exigido para este medio será equivalente al valor estimado, de cada uno de los lotes a los que presente proposición

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	ICIC (6,5 %)
LOTE Nº1	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)"	3.284,21 €	213,47 €
LOTE Nº2	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque - El Cotillo)"	7.367,44 €	478,88 €
LOTE Nº3	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio - Circunvalación)"	6.541,38 €	425,19 €
LOTE Nº4	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero - Llanos Pelados)"	3.272,88 €	212,74 €
LOTE Nº5	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)"	3.272,88 €	212,74 €
LOTE Nº6	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-30 ENTRE LOS PP.KK. 7+130 Y 9+860 (Valle Sta. Inés - Glorieta El Valle)"	3.331,90 €	216,57 €
LOTE Nº7	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 Y 10+750 (Tefía - Glorieta Almacigo)"	3.272,88 €	212,74 €
LOTE Nº8	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua - Glorieta El Valle)"	3.813,43 €	247,87 €
LOTE Nº9	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Angeles - Cruce Las Salinas)"	6.532,91 €	424,64 €
LOTE Nº10	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén - Cruce FV-420)"	3.756,40 €	244,17 €
LOTE Nº11	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillote - Cruce Araña)"	10.581,58 €	687,80 €
LOTE Nº12	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenasal - Glorieta Las Gaviotas)"	3.683,57 €	239,43 €
LOTE Nº13	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña - Glorieta El Cartero)"	22.635,32 €	1.471,30 €
LOTE Nº14	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero - Camiles Lentos La Lajita)"	23.886,63 €	1.552,63 €
LOTE Nº15	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación servicio - Glorieta Tetir)"	26.454,08 €	1.719,52 €
LOTE Nº16	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio - Circunvalación)"	30.259,80 €	1.966,89 €
LOTE Nº17	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 - Cruce Araña)"	24.453,17 €	1.589,46 €

## B) Solvencia Técnica o Profesional:

Se establece como medio para que los licitadores acrediten la Solvencia Técnica o Profesional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 a) de la LCSP:

Una relación de los **principales trabajos realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares acudirá al CPV, siendo el mismo código CPV para cada uno de los diecisiete (17) lotes, el **71242000 (elaboración de proyectos y diseños, presupuestos)**.

El valor mínimo exigido para este medio será, para el año de mayor ejecución del período antes indicado, igual o superior al setenta por ciento (70%) de la anualidad media del contrato. Al respecto, el importe anual, incluidos impuestos, que el empresario deberá acreditar como ejecutado, será, para cada LOTE el siguiente:

LOTE	CONCEPTO	ANUALIDAD MEDIA	70% AM
LOTE N°1	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)"	3.497,68 €	2.448,38 €
LOTE N°2	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)"	7.846,32 €	5.492,42 €
LOTE N°3	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)"	6.966,57 €	4.876,60 €
LOTE N°4	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)"	3.485,62 €	2.439,93 €
LOTE N°5	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales – Tiscamanita)"	3.485,62 €	2.439,93 €
LOTE N°6	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-30 ENTRE LOS PP.KK. 7+130 Y 9+860 (Valle Sta. Inés – Glorieta El Valle)"	3.548,48 €	2.483,94 €
LOTE N°7	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almacigo)"	3.485,62 €	2.439,93 €
LOTE N°8	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)"	4.061,30 €	2.842,91 €
LOTE N°9	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)"	6.957,55 €	4.870,28 €

LOTE Nº10	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén – Cruce FV-420)”	4.000,57 €	2.800,40 €
LOTE Nº11	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillote – Cruce Araña)”	11.269,38 €	7.888,56 €
LOTE Nº12	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)”	3.923,01 €	2.746,10 €
LOTE Nº13	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña - Glorieta El Cartero)”	24.106,62 €	16.874,63 €
LOTE Nº14	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)”	25.439,26 €	17.807,48 €
LOTE Nº15	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación servicio – Glorieta Tetir)”	28.173,60 €	19.721,52 €
LOTE Nº16	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)”	32.226,68 €	22.558,68 €
LOTE Nº17	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)”	26.042,62 €	18.229,84 €

Cuando el contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio establecido en el artículo 90.1. e) de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en lo relativo a la ejecución de un número determinado de servicios:

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Los títulos académicos y profesionales a exigir para cada uno de los LOTES serán al menos uno de los siguientes:

- Grado en Ingeniería Civil
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas

**Habilitación profesional:** Inscripción en el colegio profesional correspondiente.

Los títulos académicos y profesionales a exigir para cada uno de los LOTES serán al menos uno de los siguientes:

- Grado en Ingeniería Civil
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas

## ANEXO VII. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Don/Doña....., con DNI número.....en nombre y representación de la entidad....., con N.I.F. .... al objeto de participar en la contratación denominada "CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES"

Y, Don/Doña ..... , con DNI número.....en nombre y representación de la entidad ..... , con N.I.F. ....

Se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a:

- Que la solvencia o medios que pone a disposición del Cabildo de Fuerteventura son los siguientes:
  - ✓
  - ✓
- Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.
- Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

**Fecha**

**Firma del licitador**

**Firma de la otra entidad**

## ANEXO VIII. LOTE 1. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Don/Doña....., con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>2</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, y se compromete a su ejecución para el **LOTE Nº 1** con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de ..... euros, (en número), totalizándose la oferta en ..... euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

### B. CREACIÓN DE EMPLEO

	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
LOTE Nº1	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1 trab. X 1 mes)				
	Al menos 129 horas en jornadas laborables (1trab. X 3 sems)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 sem)				
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

### C. MEJORAS TÉCNICAS

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si  
 No

### D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si  
 No

<sup>2</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

**ANEXO VIII. LOTE 2. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>3</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE Nº 2**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
LOTE Nº2	Al menos 344 horas en jornadas laborales (1 trab. X 2 mes)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborables (1trab. X 1 mes)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 sem)				
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>34</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

### ANEXO VIII. LOTE 3. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>4</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, y se comprometo a su ejecución para el **LOTE Nº 3** con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

#### B. CREACIÓN DE EMPLEO

	ESCALA		Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X			
LOTE Nº3	Al menos 516 horas en jornadas laborales (1 trab. X 3 meses)				
	Al menos 344 horas en jornadas laborales (1trab. X 2 meses)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1 trab. X 1 mes)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborales (1 trab. X 2 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

#### C. MEJORAS TÉCNICAS

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si  
 No

#### D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si  
 No

<sup>4</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.<sup>5</sup>

#### ANEXO VIII. LOTE 4. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>5</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE N° 4**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

#### B.CREACIÓN DE EMPLEO

	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
LOTE N°4	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1 trab. X 1 mes)				
	Al menos 129 horas en jornadas laborales (1trab. X 3 sems)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 sem)				
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

#### C.MEJORAS TÉCNICAS

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si  
 No

#### D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si  
 No

<sup>5</sup>4ºSe indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anu5ºncio.

**ANEXO VIII. LOTE 5. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>6</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE Nº 5**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
LOTE Nº5	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1 trab. X 1 mes)				
	Al menos 129 horas en jornadas laborables (1trab. X 3 sems)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 sem)				
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>6</sup>4ºSe indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anu5ºncio.

**ANEXO VIII. LOTE 6. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>7</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, y se comprometo a su ejecución para el **LOTE N° 6**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

LOTE N°6	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
	Al menos 344 horas en jornadas laborales (1 trab. X 2 mes)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborables (1trab. X 1 mes)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 sem)				
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>7</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

**ANEXO VIII. LOTE 7. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>8</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE N° 7**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
LOTE N°7	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1 trab. X 1 mes)				
	Al menos 129 horas en jornadas laborables (1trab. X 3 sems)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 sem)				
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>8</sup>4ºSe indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anu5ºncio.

### ANEXO VIII. LOTE 8. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>9</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, y se comprometo a su ejecución para el **LOTE N° 8**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

#### B.CREACIÓN DE EMPLEO

LOTE N°8	ESCALA		Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso de mejora con una X			
	Al menos 344 horas en jornadas laborales (1 trab. X 2 mes)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1trab. X 1 mes)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 sem)				
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

#### C.MEJORAS TÉCNICAS

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si  
 No

#### D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si  
 No

<sup>9</sup>4°Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anu5°ncio.

**ANEXO VIII. LOTE 9. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>10</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE Nº 9**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

LOTE Nº9	ESCALA		Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso de mejora con una X			
	Al menos 344 horas en jornadas laborales (1 trab. X 2 mes)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborables (1trab. X 1 mes)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 sem)				
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>104º</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anu5ºncio.

**ANEXO VIII. LOTE 10. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>11</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE Nº 10**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
LOTE Nº10	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1 trab. X 1 mes)				
	Al menos 129 horas en jornadas laborables (41trab. X 3 sems)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 sem)				
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>114</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

**ANEXO VIII. LOTE 11. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>12</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE Nº 11**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

	ESCALA		Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X			
LOTE Nº11	Al menos 516 horas en jornadas laborales (1 trab. X 3 meses)				
	Al menos 344 horas en jornadas laborales (1trab. X 2 meses)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1 trab. X 1 mes)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborales (1 trab. X 2 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>124</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anu5ºncio.

**ANEXO VIII. LOTE 12. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>13</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE Nº 12**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

	ESCALA		Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X			
LOTE Nº12	Al menos 344 horas en jornadas laborales (1 trab. X 2 mes)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborables (1trab. X 1 mes)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborables (1 trab. X 2 sem)				
	Al menos 43 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>13</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

**ANEXO VIII. LOTE 13. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>14</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE Nº 13**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
LOTE Nº13	Al menos 688 horas en jornadas laborales (1 trab. X 4 meses)				
	Al menos 516 horas en jornadas laborables (1 trab. X 3 meses)				
	Al menos 344 horas en jornadas laborables (1trab. X 2 mes)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 mes)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>14</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

**ANEXO VIII. LOTE 14. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....,con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>15</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE N° 14**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

LOTE N°14	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
	Al menos 688 horas en jornadas laborales (1 trab. X 4 meses)				
	Al menos 516 horas en jornadas laborales (1 trab. X 3 meses)				
	Al menos 344 horas en jornadas laborales (1trab. X 2 mes)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1 trab. X 1 mes)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>154º</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

### ANEXO VIII. LOTE 15. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Don/Doña.....con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>16</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE Nº 15**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

#### B.CREACIÓN DE EMPLEO

	ESCALA		Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X			
LOTE Nº15	Al menos 688 horas en jornadas laborales (1 trab. X 4 meses)				
	Al menos 516 horas en jornadas laborables (1 trab. X 3 meses)				
	Al menos 344 horas en jornadas laborables (1trab. X 2 mes)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborables (1 trab. X 1 mes)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

#### C.MEJORAS TÉCNICAS

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si  
 No

#### D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si  
 No

<sup>164º</sup>Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anu5ºncio.

**ANEXO VIII. LOTE 16. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....,con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>17</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE Nº 16**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

LOTE Nº16	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
	Al menos 860 horas en jornadas laborales (1trab. X 5 meses)				
	Al menos 645 horas en jornadas laborales (1 trab. X 3,75 meses)				
	Al menos 430 horas en jornadas laborales (1 trab. X 2,5 meses)				
	Al menos 215 horas en jornadas laborales (1trab. X 1,25 mes)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>17</sup>4ºSe indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

**ANEXO VIII. LOTE 17. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Don/Doña.....,con DNI número....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>18</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación delCONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES, yse compromete a su ejecución para el **LOTE N° 17**con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de ..... euros (en número), al que corresponde por IGIC ..... la cuantía de .....euros, (en número), totalizándose la oferta en .....euros (en número).

Compromiso de la empresa de incorporar a la ejecución del contrato con las condiciones establecidas en el Anexo II:

**B.CREACIÓN DE EMPLEO**

	ESCALA				
	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR	Marcar compromiso o de mejora con una X	Número de personas a contratar	Días del contrato laboral por persona	Jornada laboral (expresada en horas/día)
LOTE N°17	Al menos 516 horas en jornadas laborales (1 trab. X 3 meses)				
	Al menos 344 horas en jornadas laborales (1trab. X 2 meses)				
	Al menos 172 horas en jornadas laborales (1 trab. X 1 mes)				
	Al menos 86 horas en jornadas laborales (1 trab. X 2 sem)				
	Sin compromiso de contratar o emplear				

**C.MEJORAS TÉCNICAS**

- Compromiso de uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares:

- Si
- No

**D. REDUCCIÓN DEL NIVEL DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

- Compromiso de uso exclusivo de vehículos de cero emisiones (VCE) de gases de efecto invernadero o sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

- Si
- No

<sup>18</sup>4ºSe indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

### ANEXO IX. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) .....  
.....NIF ..... con domicilio (a efectos de notificaciones y  
requerimientos) en .....en la calle/plaza/avenida  
..... C.P..... y en su nombre  
(nombre y apellidos de los Apoderados).....  
..... con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del  
bastanteo efectuado por el Servicio Jurídico del Cabildo de Fuerteventura , con fecha  
.....

### AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado).....NIF.....en virtud de lo  
dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta  
garantía).....  
..... para  
responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación asumida por el  
garantizado)..... ante el Cabildo de Fuerteventura  
por importe de euros:(en letra).....  
.....(en cifra).....

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Cabildo de Fuerteventura, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Cabildo de Fuerteventura, no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número.....

.....(lugar y fecha)  
.....(razón social de la entidad)  
..... (firma de los Apoderados)



## ANEXO X. MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número.....(en adelante, asegurador), con domicilio en ..... calle....., y NIF..... debidamente representado por don .....con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por el Servicio Jurídico del Cabildo de Fuerteventura , con fecha .....

### ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado).....NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante .....en adelante asegurado, hasta el importe de euros ..... en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato .....en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Cabildo de Fuerteventura, en los términos establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Cabildo de Fuerteventura autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma: Asegurador

## **ANEXO XI. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Tendrá la consideración de condición especial de ejecución de contrato que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

### **Condición 1**

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria aplique un Plan de Igualdad específico para la plantilla que ejecutará el contrato.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria deberá indicar al inicio de la ejecución del contrato los medios por los que va a dar cumplimiento a este Plan. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar al responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, medios de prueba, su alcance y destinatarios.

### **Condición 2**

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria incorpore una “memoria de accesibilidad” que examine las alternativas y determine las soluciones técnicas necesarias para garantizar la accesibilidad universal y no discriminación a todos los ciudadanos con discapacidad, incluida la accesibilidad para personas con discapacidad intelectual.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria deberá indicar al inicio de la ejecución del contrato los medios por los que va a dar cumplimiento a esta condición especial. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar al responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, medios de prueba, su alcance y destinatarios.

## ANEXO XII. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

De conformidad con los artículos 122.3 y 211.1, apartado f) de la LCSP tienen carácter de obligación contractual esencial las siguientes:

- El incumplimiento de los criterios de adjudicación.
- El incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato.

## ANEXO XIII. PENALIDADES

- Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso previstas en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: hasta el 10% del precio del contrato.
- Penalidades por demora en el inicio de la prestación del servicio: las previstas en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Penalidades por incumplimiento de las normas en materia de subcontratación: hasta el 10% del precio del contrato.
- Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:
  - Por incumplimiento de la aplicación de un Plan de Igualdad específico o por no incorporar una “memoria de accesibilidad” y exigidos por las condiciones especiales, se penalizará cada uno con 500,00 €.
  - Por incumplimiento, a la finalización del contrato, de la entrega al responsable del contrato, del informe detallado y exigido por las condiciones especiales, se penalizará con 300,00 €.
- Penalidades por incumplimiento del criterio de adjudicación de carácter social relacionado con la creación de empleo. Este criterio de adjudicación de carácter social tendrá la consideración de obligación contractual esencial, facultando ello al órgano de contratación, para que, en caso de su incumplimiento y en función de la gravedad, opte entre:
  - a- Cuando el incumplimiento no impida la ejecución del contrato: continuar con la ejecución del mismo, con la imposición del siguiente régimen de sanciones, hasta un máximo del 10% del precio global del contrato:
    - Por cada jornada laboral de 8 horas que no se cumpla el compromiso de contratar o emplear ofertado se le aplicará una penalidad equivalente al coste salarial horario de la categoría profesional que haya ofertado contratar el empresario, atendiendo a la correcta ejecución del contrato y sus características.
  - b- Cada vez que las penalidades definidas en el apartado a) alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IGIC excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo.

## ANEXO XIV. DATOS PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la LCSP, los datos a tener en cuenta por el empresario que resulte adjudicatario para la facturación a esta Administración de los trabajos realizados en cumplimiento del objeto contractual son los siguientes:

**Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad Pública:** Intervención de Fondos.

Código: L03350002

**Órgano de contratación:** Consejo de gobierno insular

**Servicio Promotor:** Servicio de Carreteras

Código: GE0001499

## ANEXO XV. DEBER DE INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP

Los licitadores podrán obtener información sobre las disposiciones vigentes en **materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales**, en:

### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

Dirección General de Empleo

[www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)

C/ Pío Baroja nº 6

28009-Madrid

Tel: 913 631 801/2

### **Instituto Canario de Seguridad Laboral**

Calle León y Castillo 200, 1ª Planta. Edificios de Usos Múltiples III

35003. Las Palmas de GC.

Tel: 928 307 754.

Email: [icasellpa.cepsv@gobiernodecanarias.or](mailto:icasellpa.cepsv@gobiernodecanarias.or)

Calle Ramon Y Cajal 3, semisótano 1, local 5.

38003 Santa Cruz de Tenerife.

Tel: 922 477 779

Email: [icasellpa.cepsv@gobiernodecanarias.or](mailto:icasellpa.cepsv@gobiernodecanarias.or)

### **Servicio Canario de Empleo**

<https://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce>

Servicios Centrales del Servicio Canario de Empleo en Tenerife	Servicios Centrales del Servicio Canario de Empleo en Gran Canaria
Av. Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2	C/ Crucita Arbelo Cruz, s/n
38010 - Santa Cruz de Tenerife	35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 922 924 999	Tel: 928 307 050
Fax: 922 645 341	Fax: 928 306 764

Podrán obtener asimismo información general sobre las **obligaciones generales relativas a fiscalidad** en:

**Administración Tributaria del Estado**

[www.aeat.es](http://www.aeat.es)

Información Tributaria

Telf: 901 335 533 / 915 548 770

Servicio automático: 901 121 224 / 915 357 326

**Administración Fuerteventura**

Código: 35018

Avenida: 1º de Mayo, 92

35600, Puerto del Rosario

Teléfono: 928 85 22 00

Fax: 928 85 11 16

**Comunidad Autónoma de Canarias**

Agencia Tributaria Canaria

<http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/portal/jsf/publico/inicio.jsp>

Oficinas de atención al público

Administración en Fuerteventura:

Calle Primero de Mayo 1.

35600, Puerto del Rosario

Teléfono: 928 117 451

Fax: 928 117 462

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a **protección del medio ambiente** en:

**Comunidad de Canarias**

Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias

<http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/>

Calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18 Edf Servicios Múltiples II Planta 5ª, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas

Teléfono: 928 30 65 50

**Cabildo de Fuerteventura**

Área Insular de Infraestructuras, territorio y Medio Ambiente.

Servicio de Medio Ambiente y Caza

Calle Lucha Canaria 112, 35600 Puerto del Rosario

Telf: 928 861 115

Fax: 928 856 073

Email: cabildone@gmail.com

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de **igualdad de género** en:

**Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:**

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

C/ Condesa de Venadito nº 34



28027 – Madrid  
Telf: 914 528 500

## Comunidad de Canarias

### Instituto Canario de Igualdad

<http://www.gobiernodecanarias.org/icigualdad/>

Oficina en Las Palmas de GC:

Calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18 Edf Servicios Múltiples II Planta 3<sup>a</sup>, 35003.

Telf: 928 30 63 30.

Oficina en Santa Cruz de Tenerife:

Calle San Sebastian, 53, 38061

Telf: 922 92 28 55

### Cabildo de Fuerteventura

Área Insular de Políticas Sociales

Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda, Consumo, Inmigración e Igualdad.

Oficina en Puerto del Rosario:

Calle Doctor Flemming 1, 35660.

Telf: 928 344 685

Fax: 928 531 605

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes **en materia de inserción sociolaboral** de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad en:

### Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

DG Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

C/ Alcalá nº 37 E

28014 - Madrid

Telf: 915 961 000

Servicio Público de Empleo Estatal.

Servicios Centrales:

c/ Condesa de Venadito nº 9.

28027 – Madrid

Telf: 915 859 888 (Servicios Centrales) / 901 119 999 (Atención a las personas) / 901 010 121 (Atención a las empresas)

## Comunidad de Canarias

### Servicio Canario de Empleo

<https://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce>

Servicios Centrales del Servicio Canario de Empleo en Tenerife	Servicios Centrales del Servicio Canario de Empleo en Gran Canaria
Av. Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2	C/ Crucita Arbelo Cruz, s/n
38010 - Santa Cruz de Tenerife	35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 922 924 999	Tel: 928 307 050

Fax: 922 645 341

Fax: 928 306 764

## **ANEXO XVI. PÓLIZAS DE SEGURO**

El adjudicatario está obligado a suscribir a su cargo las pólizas de seguros, antes de la formalización del contrato, necesarias para el ejercicio de la actividad.

## **ANEXO XVII. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: no se prevén**

Si hubiera modificaciones del contrato se ajustaran al siguiente procedimiento:

### **Procedimiento de modificación del contrato**

- Propuesta de modificación del responsable del contrato.
- Audiencia a la empresa contratista.
- Informe jurídico.
- Informe de fiscalización.
- Acuerdo aprobando la modificación.

#### **ANEXO XVIII. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

A efectos de este contrato son causas de resolución las siguientes:

- El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo y de respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal en los términos establecidos en la cláusula 16.4.4 de este pliego.
- El abandono por parte del contratista de la prestación objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo, incumpliendo el compromiso de adscripción de medios mínimos exigido. No obstante, cuando se dé este supuesto, la Administración, antes de declarar la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de quince días a contar desde el requerimiento.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato que puedan definirse en los pliegos, así como las restantes obligaciones que se hayan considerado en cualquiera de los documentos contractuales del contrato como obligaciones esenciales del mismo.
- El incumplimiento grave y reiterado de las instrucciones que sean dadas al contratista por la dirección facultativa.
- La realización de modificaciones durante la realización del suministro sin contar con la previa autorización de la Administración.
- Incurrir el contratista durante la vigencia del contrato, en alguna de las causas de prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP.